

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
PNB/MM/MBV

105881
11885
4544 (E.R.)
12219.

4381.

DESIGNA INSPECTORES TÉCNICOS
MUNICIPALES PARA CONTRATO
CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN ID N°2345-
99-LE25.

DECRETO SECC. 1ª N°

3035

LAS CONDES, 02 SEP 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2356, de fecha 15 de julio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y llama a licitación pública para contratar el "Servicio de Relatorías para Seminarios 2025" ID N°2345-99-LE25.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2740, de fecha 14 de agosto de 2025, que adjudica la licitación pública "Servicio de Relatorías para Seminarios 2025" ID N°2345-99-LE25 y contrata con la empresa Centro de Capacitación, Consultorías y eventos Empresariales Foresta Melipillán Alejandro Escudero E.I.R.L., RUT N°77.759.336-6.
3. La Orden de Compra ID N°2345-541-SE25, aceptada con fecha 19 de agosto de 2025, que materializa el contrato por "Servicio de Relatorías para Seminarios 2025" ID N°2345-99-LE25 con el proveedor Centro de Capacitación, Consultorías y eventos Empresariales Foresta Melipillán Alejandro Escudero E.I.R.L., RUT N°77.759.336-6.
4. Las facultades que me confiere los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la Sra. Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Manual de Compras de la Municipalidad de Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4605 de fecha 13 de diciembre de 2024, dispone en el punto "IX. Selección Proceso de Compra", numeral 1.6 "Recepción y Certificación Conforme" que, una vez prestados los servicios contratados, se deberá certificar la conformidad de estos por el Inspector Técnico Municipal (ITM);
2. Que, el Manual para la Inspección Técnica Municipal de contratos de la Municipalidad de Las Condes, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1531, de fecha 09 de mayo de 2025, dispone en el punto "III. Inspección Técnica Municipal (ITM) de contratos" la formalización del ITM y sus respectivas labores.
3. La necesidad que el municipio nombre a uno o más Inspectores Técnicos Municipales a fin de colaborar con el Supervisor Municipal en la debida ejecución del contrato debiendo informar, en caso de que proceda, respecto a posibles falencias que detecte como consecuencia de la fiscalización, en

conformidad lo dispone el numeral A.7.1. de las Bases de Licitación "Servicio de Relatorías para Seminarios 2025" ID N°2345-99-LE25;

4. La pertinencia del municipio de designar a uno o más Inspectores Técnicos Municipales, en cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el numeral A.8. de las Bases de Licitación antes referidas.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, a contar de la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio, a doña Lorena Oviedo Zamora, Rut N° [REDACTED] como Inspector Técnico Municipal (ITM), en calidad de titular, y a doña Francisca de la Fuente Máximo, Rut N° [REDACTED] como Inspector Técnico Municipal (ITM), en calidad de suplente, para el contrato correspondiente al "Servicio de Relatorías para Seminarios 2025" ID N°2345-99-LE25, publicado en el portal www.mercadopublico.cl.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa Centro de Capacitación, Consultorías y eventos Empresariales Foresta Melipillán Alejandro Escudero E.I.R.L., RUT N°77.759.336-6, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-99-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
Oficina de Partes.